



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1274

ZAPALLAR, 02 MAR 2015

### VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°398/2015 de fecha 13 de enero de 2015 se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 14 de enero de 2015, bajo el ID N°5325-9-LP15.

3° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1083/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 se adjudicó la licitación pública al proveedor ERGONNOVA S.P.A., por un monto total mensual de \$4.266.150.- (cuatro millones doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido, por un plazo de 16 meses desde la completa tramitación del acto administrativo de la contratación.

4° Que las Bases de Licitación, en su artículo 1° establece que la licitación se trata de un servicio de suministro con flujo variable. En este mismo sentido, el artículo 41 del mismo texto establece un servicio de mantención preventivo y otro de carácter correctivo, donde, en concordancia con el artículo 39, el valor del primer servicio será un valor fijo mensual, y el segundo, un valor variable conforme los requerimientos que efectúe la Unidad Técnica y en base a los valores del itemizado ofertados por la empresa en el respectivo anexo económico.

5° Que, conforme lo expuesto, es posible advertir un error en el acto administrativo de adjudicación, toda vez que no se contempló claramente los valores y servicios fijos y variables.

6° De conformidad a lo anterior;





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO:

**1° SUSTITÚYASE** el numeral 1° de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio 1083/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 por el siguiente:

**1° ADJUDIQUÉSE** a ERGONNOVA S.P.A., RUT 76.268.339-3, la contratación del servicio de mantención de alumbrado público para la comuna de Zapallar, por hasta el monto total de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos), por un plazo de 16 meses desde la completa tramitación del acto administrativo de la contratación, conforme las condiciones especificadas en las Bases de Licitación y oferta del proveedor, y de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	VALOR NETO MENSUAL	VALOR BRUTO MENSUAL
"MANTENCION PREVENTIVO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"	\$ 3.585.000.-	\$ 4.266.150.-

Respecto a la mantención correctiva de alumbrado público en la comuna de Zapallar, estese a los siguientes valores unitarios:

N°	Partida	Valor Unitario (Neto)
1	Cambio lámpara quemada o en mal estado	\$ 12.950
2	Mantención de lámpara suelta	\$ 5.750
3	Cambio de luminaria LED por mejora de Iluminación	\$ 398.350
4	Reponer cuerpo luminaria y lámpara	\$ 77.250
5	Mantener alumbrado de luminaria con falla	\$ 6.950
6	Cambio de fotocelda en mal estado	\$ 10.190
7	Reapriete fotocelda suelta	\$ 5.750
8	Cambio base fotocelda	\$ 10.790
9	Cambio componentes eléctricos de luminaria	\$ 149.250
10	Cambio refractor en mal estado	\$ 77.250
11	Reponer refractor	\$ 77.250
12	Reposición de contactor y/o termo magnético	\$ 59.750
13	Limpieza y/o lavado de luminaria	\$ 22.050
14	Reapriete de terminales	\$ 5.750
15	Reponer conductor cable de red alumbrado	\$ 52.750
16	Reposición de concéntrico red alumbrado	\$ 82.750
17	Reponer conductor THHN (Cableado gancho)	\$ 23.250





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

18	Ajuste interruptor horario	\$ 23.000
19	Reapriete de pernos sujeción	\$ 23.000
20	Mantenimiento de Luminaria con peligro de accidente	\$ 28.750
21	Retirar cables de alumbrado colgando	\$ 28.750
22	Mantener luminarias en calles o avenidas con más de 3 luminarias apagadas	\$ 51.750
23	Reponer luminaria en calles o avenidas completamente apagado	\$ 69.000
24	Mejorar, reparar y cambiar redes de alumbrado dañadas, ya sea pre ensamblado, líneas de cobre desnudo y/o forrados.	\$ 123.750
25	Reparación de tableros (pintura, soldadura, alambrados, seguridad, etc.)	\$ 87.750
26	Modificación, reemplazo o reparación de gabinetes eléctricos	\$ 82.750
27	Rondas nocturnas de vigilancia y prevención de fallas.	\$ 34.750
28	Realizar poda de roce en líneas energizadas que intervengan las líneas	\$ 97.750
29	Cambio de Poste	\$ 320.750
30	Cambio de fusible aéreo	\$ 24.950
31	Cambio de contactor de mercurio	\$ 83.750

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-9-LP15.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
**ALCALDE**

**C: Adquisiciones / DA**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

**ADM / CTL / JUR**